PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

RESOLUCIÓN N° 174.-

San Juan Bautista Misiones, 15 de julio de 2011.-

VISTO: El Acta N° 21 de fecha 12 de julio de 2011, de la sesión del Consejo de Administración, por el cual se autoriza la compra de 4 (cuatro) cubiertas para las dos camionetas marca Toyota que son de uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Ley N° 4249/2011 establece la disponibilidad presupuestaria del rubro 390 – Otros Bienes de Consumo, correspondiente al Programa 010, de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Que, este Consejo considera eficaz y beneficioso para la Institución, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, cubrir las necesidades de adquisición de cubiertas para los dos vehículos de la Institución, considerando que las actuales ya se hallen bastante deterioradas por el uso constante y diario que se dan a ambos, así mismo se considera conveniente adquirir un auxilio para cada una.------

Que, todos los procedimientos fueron comunicados en tiempo y forma a la Dirección de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley 2051/03, y fueron solicitadas las cotizaciones correspondientes a diferentes proveedores----------

Que, en el Informe de Evaluación se observa que se ha descalificado a la primera oferta evaluada como la más baja, por los motivos expuestos: "Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., evaluada como la más baja, si bien se observa que ha presupuestado cubierta para vehículo ATX 245/70 R16 de la marca HANKOOK de procedencia coreana, y ha acompañado a la oferta el catálogo de las cubiertas de HANKOOK Tires, no se verifica el tipo de cubierta AT que requiere la convocante, teniendo en consideración que los vehículos de la Institución son tipo 4 x 4, y para el tipo de terreno donde se desplaza se requiere indefectiblemente las cubiertas de tipo AT para resistir medianamente en todo tipo de terrenos, por lo tanto, la oferta no se ajusta a las condiciones técnicas.----------

Que, ante esta situación, se procede conforme al Art. 61, Inc. 4 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y se analiza la oferta de la Firma Unipersonal MARDAN NOVEDADES, concluyéndose que la oferta se ajusta a las condiciones técnicas estipuladas por la convocante habiendo presupuestado Cubierta para Vehículo ATS 245/75 R16 de la Marca Dunlop de Procedencia Japonesa, y las especificaciones del tipo de cubierta presupuestada concuerda con las necesidades de la convocante, teniendo en consideración que el ancho de sección, la relación de aspecto, la construcción de neumático de tipo Radial y el diámetro del aro coincide con los requerimientos técnicos.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, bajo su exclusiva responsabilidad considera oportuna adjudicar el presente llamado en base a lo que establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa los siguiente: **"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."**. En igual sentido, el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, que en relación al Análisis de la Ofertas establece: **"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego"**.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido al respecto según Informe del Comité de Evaluación N° 29/2011 de fecha 01 de julio de 2011.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **MARDAN NOVEDADES**, del Sr. Marcelo Gerardo Giménez Mendoza, la provisión de cubiertas para vehículos por un valor de **Gs. 3.960.000 (Guaraníes tres millones novecientos sesenta mil)**, para uso exclusivo de las dos camionetas pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 4249/2011.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de cubiertas que se describen a continuación, al proveedor siguiente, por el monto que se detalla:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
Mardan Novedades	4 Cubiertas AT3/ 245/75 R16 Marca Dunlop, procedencia japonesa	3.960.000.-

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art.1 al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.----------

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goltia
Miembro

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ DUARTE
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria